I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Orden de 19 de febrero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de Centros Docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula las bases comunes que han de regir el procedimiento para la selección de directores de los centros públicos, dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Puesto que a la finalización del curso escolar 2017-2018 se producirá el fin del mandato de directores de centros públicos y es previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de directores por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera necesario convocar procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la citada Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1: Renovación del nombramiento de directores.

- 1. Los directores de los centros relacionados en el anexo I b), que acaban su mandato al finalizar el presente curso, podrán solicitar la renovación de su nombramiento para un segundo y último periodo. Para ello deberán cumplimentar y firmar con su nombre de "usuario" y contraseña de funcionario docente una solicitud a través del formulario web establecido al efecto. Dicha solicitud irá dirigida a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes y estará disponible en la zona privada del portal educativo "Educarm", en la dirección de internet http://www.educarm.es
- 2. Para su cumplimentación se seguirán las instrucciones que figuran en la propia solicitud. A dicha solicitud anexarán en formato PDF la memoria explicativa de su labor directiva, tal y como se establece en el artículo 29 de la Orden de 31 de enero de 2018.
- 3. La memoria justificativa del trabajo desarrollado durante el desempeño de cargo de director deberá desarrollar los criterios recogidos en el anexo V de la Orden de 31 de enero de 2018, y tendrá una extensión máxima de 20 páginas en tamaño DIN- A4 sin incluir índice ni portada, escritos por una sola cara, con una letra tipo Arial de 11 puntos sin comprimir y a doble espacio.
- 4. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el artículo sexto de la presente orden.

Artículo 2: Concurso de méritos para la selección de directores.

- 1. Se convoca concurso de méritos para la selección de directores de los centros públicos que se relacionan en el anexo I a), entre los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que pertenezcan a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente y que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro al que opten.
- 2. Asimismo, los interesados podrán solicitar también los centros que figuran en el anexo I b), cuyos directores pudieran no renovar su nombramiento, bien por no realizar la solicitud de renovación, o por no haber alcanzado una evaluación positiva de su función directiva.

Artículo 3: Requisitos de participación en el procedimiento de selección de directores.

Los requisitos son los establecidos en el artículo 2 de la Orden de 31 de enero de 2018 y deberán poseerse o haberse cumplido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4: Solicitudes de participación y documentación a anexar para la selección y de directores.

1. Quienes deseen tomar parte en este procedimiento y reúnan los requisitos establecidos, deberán presentar telemáticamente una solicitud, dirigida a la Consejera de Educación, Juventud y Deportes a través del formulario web que está disponible en la zona privada del portal educativo: "Educarm" en la dirección de internet http://www.educarm.es

Para su cumplimentación se seguirán las instrucciones que figuran en la propia solicitud.

- 2. Los aspirantes deberán anexar a dicha solicitud la siguiente documentación en formato PDF:
 - Un proyecto de dirección para cada uno de los centros a los que se opta.
 - Hoja de alegación de méritos (modelo anexo II).
- 3. Asimismo, aquellos directores en ejercicio que no finalicen su mandato a fecha 30 de junio de 2018 y que deseen participar en este procedimiento deberán adjuntar copia en formato PDF del documento que acredite que su cese a fecha 1 de julio ha sido aceptado por esta Administración educativa.
- 4. La firma de la solicitud telemática se realizará electrónicamente mediante nombre de "usuario" y contraseña de funcionario docente.
- 5. Una vez cumplimentado y firmado electrónicamente el formulario web, se generará el documento "SOLICITUD" en formato PDF para su impresión y una hoja de firmas asociadas al documento. Una solicitud solo se considerará presentada ante la Administración una vez se genere la hoja de firmas.
- 6. Los errores materiales, de hecho o aritméticos que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.
- 7. Si el último día del plazo de cumplimentación de solicitudes los interesados no pudiesen tramitar la misma, por no estar ese día en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes habilitará modelos de solicitud impresos que podrán ser retirados en la Oficina corporativa de atención al ciudadano de esta consejería.

Artículo 5: Presentación de la documentación justificativa de los méritos y lugar de presentación de la misma.

- En el caso de que sea necesario presentar documentación justificativa de los méritos alegados con el objeto de que sean baremados, dicha documentación irá acompañada obligatoriamente de un ejemplar impreso de la solicitud ya presentada telemáticamente.
- 2. En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopias de los originales, estas deberán ir necesariamente autenticadas. A estos efectos, de conformidad con el apartado 1 del artículo 7 de la Orden de 31 de enero de 2018 se autoriza a los secretarios de los centros para que, durante el plazo de presentación de solicitudes, puedan autenticar la documentación del personal destinado en su centro.
- 3. En todo caso, la documentación correspondiente al secretario será autenticada por el director del centro. Si los centros no cuentan con secretario, la facultad de autenticar la ejercerán los directores de los mismos, quienes acudirán, si es el caso, a las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o a esta Consejería para su propia documentación.
- 4. No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.
- 5. La documentación acreditativa de los méritos alegados se presentará, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 14 de septiembre de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia, se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas y se determina la plataforma de registro en la Administración Regional pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 6: Plazo de presentación de solicitudes y de la documentación acreditativa de los méritos.

- 1. El plazo de presentación de la solicitud telemática con los correspondientes documentos anexados, así como de la documentación justificativa de los méritos en la forma establecida en el artículo 5, será de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- 2. En el supuesto de que se cumplimentara en tiempo y forma más de una solicitud de participación solo se tendrá en cuenta la última realizada.

Artículo 7: Declaración responsable.

Los solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de los datos y de la documentación aportados en la solicitud. En caso de falsedad y/o manipulación de algún documento decaerán en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Artículo 8: Elección de los representantes de la comunidad educativa.

1. La elección de los miembros de la comisión que serán representantes de la comunidad educativa se realizará en el seno del Claustro y del Consejo Escolar, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de la Orden de 31 de enero de 2018.

- 2. Una vez concluidas las sesiones de votación de dichos órganos colegiados, el director comunicará a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos los nombres de los representantes elegidos a la dirección de correo electrónico planprov.efectivos@murciaeduca.es
- 3. Posteriormente, enviará copia de las correspondientes actas mediante comunicación interior al Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

Artículo 9: Nombramientos.

- La fecha de nombramiento de los nuevos directores seleccionados será el 1 de julio de 2018. Los directores de los centros que deban cesar por finalizar su mandato, continuarán en sus puestos hasta la incorporación de los nuevos directores.
- 2. Contra la presente orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 3 de febrero de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BORM de 13 de febrero), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 19 de febrero de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, (P.D art. 3.1 de la Orden de 3 de octubre de 2016), la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Juana Mulero Cánovas.



Anexo I.a) Centros docentes ofertados a concurso

Colegios de Educación Infantil y Primaria

ABANILLA - ABANILLA

30000018 CE INF-PRI SANTISIMA CRUZ AVDA. SALVADOR ALLENDE, 25

ABARAN - HOYA DEL CAMPO

30012975 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL C/ SAN ISIDRO, 27

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30000481 CE INF-PRI SAN JOSE OBRERO SAN MARCELINO, S/N (SAN J. OBRERO)

ALCAZARES (LOS) - ALCAZARES (LOS)

30012161 CE INF-PRI AL-KAZAR C/. DE LA ENCINA, 3

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30018199 CE INF-PRI RICARDO CODORNIU CAMINO DE ALMENDRICOS, RESID. EL RAL

ARCHENA - ARCHENA

30000687 CE INF-PRI RIO SEGURA C/ RIO JARAMA, Nº 2

BLANCA - BLANCA

30000936 CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZALEZ PLAZA VICTIMAS DEL TERRORISMO, 1

CARAVACA DE LA CRUZ - BARRANDA

30001138 CE INF-PRI VIRGEN DE LA CANDELARIA BARRANDA

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30011491 CE INF-PRI BASILIO SAEZ JESUS FERNANDEZ S/N - APDO. CORREOS 190

CARTAGENA - ASOMADA (LA)

30002350 CE INF-PRI LA ASOMADA APT. DE CORREOS,4 (B.PERAL)

CARTAGENA - CARTAGENA

30011247 CE INF-PRI CIUDAD JARDIN C/ CARMEN CONDE, 38 30008583 CE INF-PRI MARE NOSTRUM RIBERA DE SAN JAVIER, S/N

CARTAGENA - DOLORES (LOS)

30009401 CE INF-PRI VICENTE MEDINA BOGOTA, S/N

MAZARRON - IFRE-CAÑADA DE GALLEGO

30008649 CE INF-PRI SAN ANTONIO C/ JUAN DE JUMI, 5

MAZARRON - MAZARRON

30018382 CE INF-PRI INFANTA LEONOR C/ PROLONGACION LA VÍA, S/N A.P- 352

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30004280 CE INF-PRI EL ROMERAL C/ TIERNO GALVAN, 2 30004267 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA AV. GARCIA LORCA, 70

MURCIA - BENIAJAN

30004981 CE INF-PRI INFANTA ELENA C/ MAYOR, 33, DE RINCON DE VILLANUEVA

MURCIA - CABEZO DE TORRES

30005053 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS ANTONIO MACHADO, 1

MURCIA - HUERTA DE LLANO DE BRUJAS

30005375 CE INF-PRI JUAN CARLOS I FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA, 6

MURCIA - JAVALI NUEVO

30010401 CE INF-PRI RIO SEGURA AGUSTIN VIRGILI (B. STA MARIA)

MURCIA - JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO)

30005326 CE INF-PRI HELLIN LASHERAS C/ JOSE ROBLES, 8

MURCIA - MONTEAGUDO

30005442 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO, 18



MURCIA - MURCIA

30005454 CE INF-PRI ANDRES BAQUERO OBISPO FRUTOS, 12

30012291 CE INF-PRI LA FLOTA AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, 6

PUERTO LUMBRERAS - PUERTO LUMBRERAS

30008017 CE INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ C/ SAN JAVIER, 2

SAN JAVIER - SAN JAVIER

30007037 CE INF-PRI JOAQUIN CARRION VALVERDE EXTRAMUROS, S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR

30011533 CE INF-PRI LOS PINOS ALCALDE JOSE MARIA TARRAGA, S/N

TORRE-PACHECO - BALSICAS

30007141 CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ C/ ALMANSA, S/N

TOTANA - TOTANA

30018333 CE INF-PRI LUIS PEREZ RUEDA LA ÑORICA, ANTIGOR S/N

UNION (LA) - UNION (LA)

30020005 CE INF-PRI REY JUAN CARLOS I C/ SAN GIL. POLIGONO P8

YECLA - YECLA

30009484 CE INF-PRI LAS HERRATILLAS HERNAN CORTES, 35

Centros de Educación de Adultos

AGUILAS - AGUILAS

30012501 CEA AGUILAS AVDA. LAS ACACIAS, 23 (IES REY CARLOS III)

CIEZA - CIEZA

30011612 CEA VEGA ALTA AVDA. JUAN XXIII, Nº 35

MULA - MULA

30011636 CEA RIO MULA C/ FRANCISCO PALAZON, S/N

Colegios Rurales Agrupados

TORRE-PACHECO - JIMENADO (EL)

30012070 CRA ENTRETIERRAS AVDA. DEL MOLINO, 50

Escuelas Infantiles

SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR

30012008 E.E.I. Nº 1 MOLINOS, 11

Institutos de Educación Secundaria

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30011764 IES MIGUEL HERNANDEZ C/MIGUEL HERNANDEZ, 28

CARTAGENA - CARTAGENA

30013505 IES LOS MOLINOS PAZ DE AQUISGRAN, S/N

30012276 IES MEDITERRANEO C/ CORAL, 44 - URB. MEDITERRANEO

MURCIA - ALBERCA DE LAS TORRES

30011843 IES ALQUIBLA CARRIL DEL MOLINO

MURCIA - MURCIA

30006151 IES ALFONSO X EL SABIO AV. JUAN DE BORBON, 3 30006173 IES SAAVEDRA FAJARDO AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ, 8

PUERTO LUMBRERAS - PUERTO LUMBRERAS

30011341 IES RAMBLA DE NOGALTE C/SAN JAVIER, S/N



Anexo I.b) Centros docentes ofertados a Renovación

Colegios de Educación Infantil y Primaria

AGUILAS - AGUILAS

 30018771 CE INF-PRI CIUDAD DEL MAR
 C/ ALAMEDA, 27

 30011031 CE INF-PRI URCI
 MUÑOZ CALERO, 9

ALCAZARES (LOS) - ALCAZARES (LOS)

30018370 CE INF-PRI PETRA SANCHEZ ROLLAN C/ URANO, 67

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30000584 CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA AVDA. BASTERRECHE, 16 - APDO.C. 45

ARCHENA - ARCHENA

30010838 CE INF-PRI EMILIO CANDEL C/ NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO S/N

CARTAGENA - ALUMBRES

30001904 CE INF-PRI LOS ALUMBRES LAS ESCUELAS, S/N

CARTAGENA - BARREROS (LOS)

30002088 CE INF-PRI CUATRO SANTOS BURGOS, 1 (BDA. CUATRO SANTOS)

CARTAGENA - CARTAGENA

30019404 CE INF-PRI ATALAYA AVDA. DEL CANTON S/N

FORTUNA - FORTUNA

30019416 CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LOPEZ NAVARRO PARAJE CASA MACHUCA S/N

LORCA - LORCA

30008443 CE INF-PRI PEREZ DE HITA DON DIEGO PALLARES CACHA, S/N

LORCA - PURIAS

30003822 CE INF-PRI ALFONSO GARCIA LOPEZ CRUCE DE PURIAS

MAZARRON - PUERTO DE MAZARRON

30019246 CE INF-PRI MIGUEL DELIBES MANUEL GUTIERREZ MELLADO, 1

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30011508 CE INF-PRI EL SIFON LUCHADOR, S/N (PARAJE EL SIFON)

MORATALLA - MORATALLA

30004498 CE INF-PRI JUANA RODRIGUEZ HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1

MURCIA - COBATILLAS

30005120 CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA FICUS, S/N

MURCIA - ESPARRAGAL

30005201 CE INF-PRI LA CRUZ C/ ESCUELAS, 10

MURCIA - GUADALUPE DE MACIASCOQUE

30005260 CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE CONSTITUCION. S/N

MURCIA - HUERTA DEL RAAL

30008731 CE INF-PRI TORRETEATINOS VEREDA DE LA TORRE, 39

MURCIA - MARTINEZ DEL PUERTO (LOS)

30019775 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS CARRETERA DE ROLDAN

MURCIA - MONTEAGUDO

30005430 CE INF-PRI JUAN XXIII PIO BAROJA, 4

MURCIA - MURCIA

30005511CE INF-PRI DE PRACTICAS MARIA MAROTO PUERTA NUEVA, 16

30011521 CE INF-PRI MAESTRO JOSE CASTAÑO SENDA DE ENMEDIO (B. SAN ANTON)
30008601 CE INF-PRI SAN JUAN C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA S/N
30008595 CE INF-PRI SAN PABLO PINTOR GRECO, S/N -POL. LA FAMA

MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN

30019271 CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO AV. PINTOR PEDRO CANO, 26 30008145 CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA TOMILLO, S/N (B. ROSALES)

MURCIA - PUNTAL (EL)

30006513 CE INF-PRI EL PUNTAL CTRA. DE EL PUNTAL, S/N



MURCIA - RAMOS (LOS)

30006537 CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO ESCUELAS, 1

SAN JAVIER - SAN JAVIER

30019118 CE INF-PRI EL RECUERDO C/ CEREZO, 23

SANTOMERA - SANTOMERA

30006811 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO LOS PASOS, 42

TORRE-PACHECO - ROLDAN

30007244 CE INF-PRI HERNANDEZ ARDIETA LA LOMA, S/N

UNION (LA) - UNION (LA)

30007645 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO ALFONSO EL SABIO, 66

YECLA - YECLA

30010760 CE INF-PRI NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO SALZILLO, S/N

Centros de Educación de Adultos

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30010565 CEA VEGA MEDIA C/ JUAN DE AUSTRIA, 28

Colegios de Educación Especial

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30008376 CEE MAESTRO D. EUSEBIO MARTINEZ BDA. DE LA SALUD, S/N

Escuelas Infantiles

CARTAGENA - CARTAGENA

30011806 E.E.I. PIPIRIPAO C/ JORGE JUAN, 39

Escuela Superior de Arte Dramático

MURCIA - MURCIA

30009769 ES ARTE DRA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE APOSTOLES, S/N

Escuela Superior de Diseño

MURCIA - MURCIA

30019881 ESD ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO DE TRAVESIA BUEN PASTOR S/N

Institutos de Educación Secundaria

MURCIA - BENIAJAN

30010280 IES BENIAJAN AVDA. MONTEAZAHAR, S/N

MURCIA - MURCIA

30008558 IES RAMON Y CAJAL COLEGIO DE PROCURADORES DE MURCIA

MURCIA - SANGONERA LA VERDE O ERMITA NUEVA

30013566 IES SANGONERA LA VERDE CTRA. MURCIA-MAZARRON, KM. 5

SAN JAVIER - SANTIAGO DE LA RIBERA

30013451 IES MAR MENOR C/ CABO ROCHE, 9

TORRE-PACHECO - TORRE-PACHECO

30008881 IES GERARDO MOLINA AVDA. GERARDO MOLINA, S/N

TORRES DE COTILLAS (LAS) - TORRES DE COTILLAS (LAS)

30010981 IES SALVADOR SANDOVAL LOS PULPITES

UNION (LA) - UNION (LA)

30007736 IES MARIA CEGARRA SALCEDO C/RAMON PARELLO, 3



Anexo II HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

Apellidos:	D.N.I.:
Nombre:	Tfno.:
Domicilio particular:	C. Postal:
Localidad:	Provincia:
Dirección de correo electrónico:	

(Mar	car co	n X)

Alego todos mis méritos correspondientes a los apartados 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos que consten en los registros de esta Consejería con el objeto de que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos me los incorpore de oficio

Además alego los siguientes méritos:

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.	MEMITOS QUE MEGM
1.1 Por estar en posesión de la certificación	
acreditativa de haber superado el curso de formación	
sobre el desarrollo de la función directiva, indicada	
en el apartado 1, letra c), del artículo 134 de la LOE o	
bien estar en posesión de la acreditación o	
habilitación para el ejercicio de la dirección.	
1.2 Por cada año completo como director en centros	
públicos, centros de profesores y recursos o	
instituciones análogas establecidas por las	
Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus	
competencias en materia educativa, así como director	
de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española.	
1.3 Por cada año completo como vicedirector,	
subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados	
en centros públicos.	
1.4 Por cada año completo en otros cargos directivos	
de centros públicos.	
1.5 Por cada año completo como jefe de seminario,	
departamento o división de centros públicos de	
Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos,	
Formación Profesional, Artísticas e Idiomas,	
Responsable de Calidad, Director de un Equipo de	
Orientación Educativa y Psicopedagógica,	
Responsable de Medios Informáticos, Coordinador de	
Riesgos Laborales o como Coordinador de Ciclo o	
Tramo en centros públicos de Educación Infantil y	
Primaria.	
1.6 Por cada año completo de servicio en puestos de	
la Administración educativa de nivel 26 o superior	
1.7 Por pertenecer o haber pertenecido como director	
a la Comisión Regional de Directores de la Región de	
Murcia.	
2. TRAYECTORIA PROFESIONAL	
2.1 Por cada año completo de servicios efectivos	
prestados en la situación de servicio activo como	
funcionario de carrera en la función pública docente	
que supere los cinco exigidos como requisito.	
2.2 Por participar desde la situación administrativa de	
servicio activo a fecha de finalización de	
presentación de instancias.	
2.3 Por haber participado con una valoración positiva	
en el desarrollo de las acciones de calidad educativa	
reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica	



Anexo II HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley	
Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre. 2.4 Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de	
enseñanza secundaria en los concursos de méritos	
para la dirección de Institutos de Educación	
Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas	
Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al	
Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño	
para la dirección de la Escuela de Arte y Escuela	
Superior de Diseño de Murcia, al Cuerpo de	
Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección de	
Conservatorios Superiores de Música y Escuela	
Superior de Arte Dramático.	
2.5 Por cada año de servicios como Asesor Técnico	
Docente, Técnico Educativo o Inspector. 2.6 Por cada año de servicio como asesor de CPR.	
2.0 1 of Cada and de Servicio Como asesor de Cl K.	
2.7 Por tener destino definitivo en el centro al que	
presenta candidatura. 2.8 Por haber obtenido valoración docente positiva	
3. MÉRITOS ACADÉMICOS E IDIOMAS 3.1 Por otras titulaciones universitarias:	
3.1 1 of otras tituraciones universitarias.	
- Título universitario oficial de Master distinto del	
requerido para el ingreso en la función pública docente.	
- Título universitario oficial de Grado.	
- Diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas	
técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes	
y estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.	
- Segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías,	
arquitecturas o títulos declarados legalmente	
equivalentes.	
3.2 Conocimiento de lenguas extranjeras.	
- Diploma o certificado que acredite el nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia	
para las Lenguas.	
- Diploma o certificado que acredite, al menos, el nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de	
Referencia para las Lenguas.	
3.3 Por cada título profesional de Música o Danza.	
3.4 Por el título de Doctor	
4. OTROS MÉRITOS	
4.1 Por publicaciones que tengan relación con	
cualquiera de los siguientes aspectos:	
a) Organización escolar,b) Gestión educativa,	
c) Función directiva,	
d) Convivencia y conflictividad escolar,	
e) Salud escolar,	
f) Prevención de riesgos laborales, g) Gestión de calidad,	
g) Gestión de calidad,	



Anexo II HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
h) Evaluación de centros y programas,	MERTOS QUE MEEGN
i) Atención a la Diversidad,	
j) Tecnologías de la Información y la	
Comunicación,	
k) Publicaciones científicas relacionadas con la	
especialidad del cuerpo docente desde el que se	
participa.	
4.2 Por haber impartido actividades de formación y	
perfeccionamiento convocadas por las	
Administraciones Educativas que se hallen en el	
pleno ejercicio de sus competencias en materia	
educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que	
hayan sido homologadas o reconocidas por las	
Administraciones precitadas, así como las	
organizadas por las Universidades, en cualquiera de	
los siguientes ámbitos:	
a) Organización escolar,	
b) Gestión educativa,	
c) Función directiva,	
d) Convivencia y conflictividad escolar,	
e) Salud escolar,	
f) Prevención de riesgos laborales,	
g) Gestión de calidad,	
h) Evaluación de centros y programas,	
i) Atención a la Diversidad,	
j) Tecnologías de la Información y la	
Comunicación,	
k) De carácter científico relacionadas con la	
especialidad del cuerpo docente desde el que se	
participa.	
4.3 Por haber superado actividades de formación y	
perfeccionamiento convocadas por las	
Administraciones Educativas que se hallen en el	
pleno ejercicio de sus competencias en materia	
educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las	
Administraciones precitadas, así como los	
organizados por las Universidades, en cualquiera de	
los siguientes ámbitos:	
a) Organización escolar,	
b) Gestión educativa,	
c) Función directiva,	
d) Convivencia y conflictividad escolar,	
e) Salud escolar,	
f) Prevención de riesgos laborales,	
g) Gestión de calidad,	
h) Evaluación de centros y programas,	
i) Atención a la Diversidad,	
j) Tecnologías de la Información y la	
Comunicación,	
k) De carácter científico relacionadas con la	
especialidad del cuerpo docente desde el que se	
participa.	

En	а	de	de 2016
Lit	u	ue	ue 20

Firma del interesado/a

